PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022 atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023 cuyo objeto es **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA APRENDER EN LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DE LOS MUNICIPIOS DE AMALFI, REMEDIOS Y SEGOVIA DE LA SUBREGIÓN NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** procede a responder las observaciones allegadas dentro del plazo y por fuera de este, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	03/02/2023 2:27 p.m.	Correo electrónico	SERLE.COM
2	02/02/2023 2:47 p.m.	Correo electrónico	SERTECOPY SAS
1	03/02/2023	Correo electrónico	JUAN CARLOS SALTOS GARCÍA
2	03/02/2023 3:55 p.m.	Correo electrónico	LICITACIONES INRED
4	03/02/2023 4:24 p.m.	Correo electrónico	INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.
13	03/02/2023 4:51 p.m	Correo electrónico	COLSOFT
3	03/02/2023 5:35 p.m	Correo electrónico	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS
3	03/02/2023 5:48 p.m	Correo electrónico	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.
3	03/02/2023 5:56 p.m	Correo electrónico	NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.
2	03/02/2023 9:55 p.m	Correo electrónico (extemporánea)	SERLE.COM
1	08/02/2023 11:42 a.m	Correo electrónico (extemporánea)	FABIO NELSON ARANDIA
2	08/02/2023 06:01 p.m	Correo electrónico (extemporánea)	COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA S.A.
1	09/02/2023	Correo electrónico (extemporánea)	VENTAS LATAM

- **OBSERVACIÓN 1: SERLE.COM**

"1) Experiencia mínima: La entidad solicita: "Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional".

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Solicitamos aclarar que dentro de centros educativos a nivel nacional también cuenten centros creados por los entes gubernamentales como lo son Bibliotecas, aulas digitales, centros tic, vívelabs entre otros cuyo fin sea implementos de tecnología para el aprendizaje."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, el oferente debe contar con la experiencia mínima publicada en los TDR. Al menos uno (1) de los contratos para acreditar la experiencia mínima, debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional"
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 2: SERLE.COM**

"1) La entidad indica: En caso de que la Entidad Territorial Certificada tenga suscrito convenio Shape the Future con Microsoft, el cual permite la adquisición del licenciamiento del sistema operativo a un precio inferior al costo comercial acorde con las características técnicas de los equipos y las cantidades a adquirir. Por lo cual el fabricante del ETP deberá contar con la certificación OEM para suministrar las licencias a dicho precio.
Se solicita a la entidad indicar Si las entidades cuentan o no con el convenio Shape the Future pues como la entidad misma indica se permite adquirir el sistema operativo a un precio inferior y esto es determinante para el correcto desarrollo de la propuesta económica de los futuros oferentes."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara a los observantes que la Entidad Territorial (Gobernación de Antioquia) hace parte del programa de Microsoft de licenciamiento Shape the Future por lo cual, se procede a incluir dentro de los Términos de Referencia el Anexo. Carta Microsoft que sustenta lo ya mencionado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 3: SERLE.COM**

"2) Software antivirus:
Solicitamos a la entidad indicar el tiempo de licenciamiento antivirus a licenciar (1 año, 2 años, 3 años…) esto en razón a que los fabricantes de antivirus manejan licenciamiento bajo modelo de suscripción."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al observante que existe una carta por parte del formulador del proyecto que se llama "sostenibilidad del proyecto" en la que se comprometen a garantizar la sostenibilidad de este en el tiempo.
Por esta razón frente al antivirus se debe garantizar un antivirus por un mínimo de 1 un año que dura el proyecto y posteriormente utilizaran el Microsoft defender que debe venir preinstalado desde el inicio.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 4: SERLE.COM**

3) La entidad indica para el ítem personalización de los equipos: En caso de ser requerido por el contribuyente se puede incluir de manera opcional el rotulado de carcaza, fondo de pantalla y BIOS del equipo, así como el precargue de los contenidos educativos, de acuerdo con las siguientes características:
Solicitamos a la entidad indicar si el ítem personalización y equipos será requerido o no pues es un

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

costo adicional que se debe tener en cuenta para una correcta estructuración de la propuesta."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
El ítem de personalización se requerirá bajo los lineamientos del anexo 13 en el acápite "Rotulado Carcasa y BIOS". Se anexa el manual de marca del Contribuyente.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 5: SERTECOPY SAS**

"Es cotización o presentar ´propuesta"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al oferente que es presentación de propuesta de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia y no cotización.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 6: SERTECOPY SAS**

"No veo las características del proceso de formación docentes o sea que me expliquen mejor, Ejemplo es claro lo de los computadores."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación. Se publicará anexo de documento de formación de docentes.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 7: JUAN CARLOS SALTOS GARCÍA**

"De acuerdo con lo establecido en en los Términos de Referencia, a Numeral 1.2 Definiciones, se cita como entidad nacional competente al Ministerio de Educación, como la encargada de recibir a satisfacción y en disposición para uso el objeto del proyecto, entre otras funciones.

También en el Anexo Técnico ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR, en el campo descriptivo SISTEMA OPERATIVO se cita, indicamos textualmente: " En caso de que la Entidad Territorial Certificada tenga suscrito convenio Shape the Future con Microsoft, el cual permite la adquisición del licenciamiento del sistema operativo a un precio inferior al costo comercial acorde con las características técnicas de los equipos y las cantidades a adquirir. Por lo tanto el fabricante del ETP deberá contar con las certificaciones OEM para suministrar las licencias a dicho precio.".

Adicionalmente nos permitimos incluir la nota, citamos textualmente: " Teniendo en cuenta el cambio en las versiones del sistema operativo y la suite de ofimática, las versiones de las licencias definitivas serán las que se encuentren vigentes en el momento de la ejecución del proyecto y que estén incluidas en los convenios de licenciamiento suscritos por la entidad Territorial Certificada."

Para nosotros como canal autorizado del fabricante que representamos, se hace necesario conocer si el licenciamiento tanto del sistema operativo como de la suite de ofimática (Microsoft Office) se

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

van a gestionar con la aprobación que debe contar el Ministerio de Educación u otro ente educativo a nivel departamental o local para convenios educativos.

Por lo tanto agradeceremos se remita esta observación al Ministerio de Educación para que nos colaboren, a través de Fiduciaria La Previsora, comunicándonos a cuál entidad del orden nacional, departamental o local le corresponde contar con el debido convenio aprobado con el desarrollador Microsoft, ya que nuestro fabricante requiere verificar que se cuentan con los convenios aprobados y vigentes para ensamblar los equipos con las licencias operativas y de ofimática bajo licenciamiento académico.

Esta observación busca que el presente proceso se pueda beneficiar de los precios preferenciales con los que se pueden configurar los computadores portátiles, si tenemos la información clara y puntual para que estos equipos puedan ser fabricados bajo los beneficios que otorgan tanto Microsoft como los fabricantes de computadores que participan en los programas OEM que atienden el sector educativo."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara a los oferentes que la Entidad Territorial (Gobernación de Antioquia) hace parte del programa de Microsoft de licenciamiento Shape the Future por lo cual, se procede a incluir dentro de los Términos de Referencia el Anexo. Carta Microsoft que sustenta lo ya mencionado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 8: LICITACIONES INRED**

"Sobre 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS y 6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.1 Es correcto interpretar que la Entidad evaluara los indicadores financieros a 31 de diciembre de 2021, de no ser así agradecemos a la Entidad se sirvan evaluar dichos indicadores con corte a 31 de diciembre de 2021, en vista a que la mayoría de empresas aún se encuentran realizado su cierre contable del año 2022, en el mismo sentido las empresas están obligadas a renovar su matricula mercantil hasta el 31 de marzo de 2023.
1.2 O la Entidad permite la facultad de los proponentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al oferente que el balance general y estado de resultados de información financiera se debe presentar con corte a 31 de diciembre de 2021, como lo establece el numeral 6.2. Requisitos habilitantes de orden financiero de los Términos de Referencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 9: LICITACIONES INRED**

"Sobre ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR
2.1. Dotación tecnológica: Agradecemos confirmar a la Entidad si junto con la propuesta se debe aportar la Ficha técnica de los elementos ofertados (Portátil, maletín, guaya) o solamente con la manifestación de la aceptación de las Especificaciones técnicas a contratar se estaría acreditando el compromiso de ofertar lo requerido por la Entidad.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2.2. Procesos de formación docente: La Entidad cuenta con el contenido temático para la formación de los docentes y la cantidad horaria del mismo o el proponente en caso de salir adjudicatario del proceso deberá proponente el contenido temático y duración de la formación."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se aclara al observante respecto del primer punto que se debe aportar la ficha técnica de los elementos ofertados en el Anexo 11.
Respecto del segundo punto se acepta su observación. Se publicará anexo de documento de formación de docentes.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 10: INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

"1. El comportamiento de la industria nacional del sector tecnológico, de acuerdo con la información tomada del "PIE (Portal de Información Empresarial) - Superintendencia de Sociedades" (Adjunto), las empresas nacionales aptas para el desarrollo del objeto de la referencia están inscritas en la clasificación CIIU 4651, 4652 o 6202, muestra una realidad financiera totalmente diferente a lo solicitado por la entidad en el numeral "6.2.5: INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS", por lo que respetuosamente solicitamos a la entidad tenga en cuenta lo siguiente:

INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	**CRITERIO (TDR)**	**SOLICITUD MODIFICACION**
Capital de trabajo demandado	CT = (AC - PC) ≥ 20%	CT = (AC - PC) ≥ 15%
Índice de liquidez	Mayor a ≥ 1,5	
Nivel de endeudamiento	Menor a ≤ 50%	Menor a ≤ 70%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a ≥ 1,4	
Patrimonio Neto	Mayor o igual a ≥ 20% (PE)	

INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	**CRITERIO (TDR)**	**SOLICITUD MODIFICACION**
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a ≥ 1,5%	Mayor o igual a ≥ 0,06
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a ≥ 1,5%	Mayor o igual a ≥ 0,02

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las condiciones planteadas inicialmente, los indicadores planteados son idóneos de acuerdo con el proceso a contratar
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 11: INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

"2. Proceso de formación: La entidad asigna un presupuesto especifico para el desarrollo de esta actividad, sin embargo. En ni el anexo técnico, ni en el TDR, se identifica, de que consta la ejecución del presupuesto, es decir, no se define el alcance, la focalización, las calidades o el personal dispuesto para tal fin."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación. Se publicará anexo de documento de formación de docentes.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __
Ver adenda 3

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **OBSERVACIÓN 12: INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

> *"3. En este mismo sentido, la experiencia: En cuanto al requisito de experiencia: "Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional". Teniendo en cuenta la actividad económica de las empresas que estamos en el mercado de la comercialización de productos de tecnología tenemos de dentro de nuestra actividad económicas: CIIU 4651, 4652 o 6202, y no tenemos generalmente actividades de capacitación, formación y, menos acreditación por parte de las secretarías municipales o el ministerio de educación para tal fin, por lo que solicitamos a la entidad bajo el principio de igualdad, transparencia y planeación, se elimine o modifique esta exigencia para que sea opcional y no especifica, más cuando de acuerdo con el AnexoNo.-16.-891-Minuta-contractual-TIC, se establece claramente que el contrato que se firmara con el futuro contratista es un CONTRATO DE SUMINISTROS, no de SERVICIOS."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación por el alcance del Proyecto. Podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales con ánimo de lucro y domicilio y/o sucursal en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural, figuras asociativas (uniones temporales y/o consorcios) con el fin de garantizar que puedan reunir experiencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 13: INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

> *"4. De igual manera, en el numeral 7.1.1, en la asignación de puntaje la entidad dice: "Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral contiene dentro de su objeto o alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional", dicho puntaje pondrá en desventaja a las compañías que a pesar de estar en la capacidad de contar con las capacidades técnicas, económicas y financieras para ejecutar el proyecto, con respecto a empresas que se por alguna razón en particular puedan contar con esta actividad."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, podrán participar en el presente proceso licitatorio las personas jurídicas, nacionales con ánimo de lucro y domicilio y/o sucursal en Colombia, presentándose de forma Individual y/o plural, figuras asociativas (uniones temporales y/o consorcios) con el fin de garantizar que puedan reunir experiencia.
El proveedor de bienes y servicios será el responsable de realizar la distribución y entrega en las sedes educativas de la dotación de elementos tecnológicos y proceso de formación docente, garantizando el desarrollo del objeto de los Términos de Referencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 14: COLSOFT**

> *"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)*
>
> *RESTAURACIÓN DEL DISPOSITIVO*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La restauracion desde cero que incluya toda la inormacion del contenido educativo liberado por el Ministerio de Educacion implica proveer un disco duro externo por cada equipo portatil, dado que este contenido educativo es demasiado extenso. Esto estaria contemplado o es posibe paltaera alternativas que garanticen la restaruracion con otros modelos ??"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, en el anexo No. 13 "Especificaciones técnicas", es claro que cuando se restaura el equipo, el contenido no se pierde.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 15: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS
Las actualizaciones a perpetuidad implican pagar un soporte mensual a perpetuidad (Suscripcion), se solicita contemplar las actualizaciones que se liberen por el primer año de uso."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al observante que existe una carta por parte del formulador del proyecto que se llama "sostenibilidad del proyecto" en la que se comprometen a garantizar la sostenibilidad de este en el tiempo.
Por esta razón frente al antivirus se debe garantizar un antivirus por un mínimo de 1 un año que dura el proyecto y posteriormente utilizaran el Microsoft defender que debe venir preinstalado desde el inicio
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 16: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
LICENCIAMEINTO OFIMATICA
Se acepta software offimatico open source ??"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación. Se recomienda software ofimático que pueda ser licenciado a perpetuidad dado que si no es renovado el software quedará inutilizado y se puede incurrir en faltas legales por uso de software sin licencia.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 17: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
ROTULADO CARCASA Y BIOS
Es posible que nos indiquen las dimensiones de la ilustracion entregada por Mineros El Aluvial ??
Esto con el fin de medir los tiempos de marcacion dado que el tamaño influye directamente en el tiempo de marcacion y por ende en los tiempos de alistamiento de los equipos"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
El ítem de personalización se requerirá bajo los lineamientos del anexo 13 en el acápite "Rotulado Carcasa y BIOS". Se anexa el manual de marca del Contribuyente.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO _
Ver adenda 3

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **OBSERVACIÓN 18: COLSOFT**

> *"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)*
> *PÓLIZAS*
> *Se solicita confimrar si el alcance de las polizad ofrecidas por el proveedor es garantizar el equipos hasta la entrega del mismo a la entidad educativa, dado que en el texto se da a entender que el seguro en el tiempo y las respectivas polizas sobre los equipos es responsabilidad de los alcalde de los municipios beneficiarios"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Efectivamente las pólizas por parte del proveedor deben cubrir o amparar los equipos de cómputo hasta la entrega en cada sede educativa. Las pólizas que cubren dichas obligaciones se encuentran especificadas en la minuta contractual.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 19: COLSOFT**

> *"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)*
> *Memoria RAM*
> *Se sugiere a la entidad considera subir la frecuencia a mínimo 3200 MHz permitiendo obtener un mejor desempeño y 2 Slot de memoria, para que la entidad puede colocar más memoria en caso de requerirlo a futuro."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las especificaciones técnicas mínimas, Memoria DDR4 con frecuencia de 1866 MHz. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer mejorar las especificaciones técnicas bajo el presupuesto planteado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 20: COLSOFT**

> *"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)*
> *Sistema Operativo*
> *Se solicita a la entidad modificar debido que Microsoft solo permite instalar en las fábricas la versión Windows 11 Pro"*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta la observación y se modificara mediante adenda confirmando que el sistema operativo es Windows 11 pro.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO _
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 21: COLSOFT**

> *"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)*
> *Puertos USB*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se sugiere a la entidad subir a 3 puertos USB Type-A, permitiendo conectar periféricos como teclado, mouse y dispositivos de almacenamiento externos"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las especificaciones técnicas mínimas, dos (2) puertos USB tipo A integrados al chasis del equipo. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer mejorar las especificaciones técnicas bajo el presupuesto planteado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 22: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
Sustentabilidad
Se sugiere a la entidad incluir dentro de los requerimientos, el cumplimiento de estándares militares, permitiendo garantizar la resistencia y durabilidad de los equipos puesto estarán en un ambiente hostil que requiere de equipos con alta resistencia

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación. Ya se tiene una ficha técnica establecida por la ENC, estas certificaciones adicionales las pueden presentar, pero sin cambiar las iniciales establecidas, bajo el presupuesto estimado
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 23: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
Sistema Operativo
Se solicita confirmar si los equipos a ofrecer se realiza con el convenio Microsoft Shape the Future, dado que el impacto economico de este es muy relevante."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara a los observantes que la Entidad Territorial (Gobernación de Antioquia) hace parte del programa de Microsoft de licenciamiento Shape the Future por lo cual, se procede a incluir dentro de los Términos de Referencia el Anexo. Carta Microsoft que sustenta lo ya mencionado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 24: COLSOFT**

"Anexo-No.-13.-Especificaciones-técnicas-dotación. (1)
Software de Ofimatica
Se solicita confirmar si para el sftware de ofimatica ofrecido se realiza con el convenio Microsoft Shape the Future, dado que el impacto economico de este es muy relevante."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara a los observantes que la Entidad Territorial (Gobernación de Antioquia) hace parte del programa de Microsoft de licenciamiento Shape the Future por lo cual, se procede a incluir dentro de los Términos de Referencia el Anexo. Carta Microsoft que sustenta lo ya mencionado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 25: COLSOFT**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"Alcance de proceso de Formacion Docente
Se solicita comedidamente detallar el alcance del modulo de formacion de docente para tener claro el entendimiento de este proceso ?? E sposible hacerlos de manera virtual???"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación. Se publicará anexo de documento de formación de docentes.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO _
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 26: COLSOFT**

"Indicadores financieros
Atentamente solicitamos a la entidad ajustar los requerimientos respecto a indicadores financieros de la siguiente manera:
- *El indicador de liquidez que se solicite sea superior a 1.4*
- *Endeudamiento sea menor o igual al 60*

Lo anterior mantiene un estándar alto de proveedores y abre el espacio a la pluralidad de ofertas, además se ajusta a los requerimientos establecidos por Ecopetrol y sus filiales, dentro de las cuales esta HOCOL, Patrocinador del presente proceso y para el cual COLSOF es el actual proveedor de los equipos de cómputo.
Finalmente, el termino de referencia se basa en un estándar se basa en los aspectos técnicos del ministerio de educación y normalmente para procesos de compra de esta solución se manejan indicadores financieros muy por debajo de los que exige la entidad en el presente proceso."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las condiciones planteadas inicialmente, los indicadores planteados son idóneos de acuerdo con el proceso a contratar.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 27: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS**

"1. SOBRE LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA La entidad solicita: …" Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional" "… Amablemente solicitamos a la entidad permitir que esta experiencia sea acreditada en "suministro de equipos de cómputo y/o Procesos de formación docente a educadores de instituciones y/o establecimientos educativos a nivel nacional"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, de acuerdo con el alcance del proyecto, solo será tenida en cuenta la experiencia certificada según el objeto determinado en el numeral de experiencia mínima requerida, el cual quedó definido de la siguiente manera:
Acreditar como mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente", y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a una (1.0) vez el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional".

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 28: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS**

"2. SOBRE LAS REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La entidad requiere: …"
Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, de los contratos aportados en la que conste:
a) Objeto, alcance u obligaciones.
b) Plazo de ejecución
c) Nombre del contratante.
d) Nombre del contratista.
e) Identificación del contrato.
f) Fecha de suscripción.
g) Fecha de iniciación de actividades.
h) Fecha de terminación.
i) Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales
j) Fecha de la certificación.
k) Valor del contrato y valor ejecutado.
l) Deberán ser suscritas por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello.
m) El proponente deberá allegar documento (orden de compra, factura) que soporte claramente el porcentaje, valor e ítems del componente de suministro o dotación de equipos de cómputo y procesos de formación docente" …
Debido a que las entidades no generan certificaciones de experiencia tan especificas como lo solicita la entidad, amablemente solicitamos permitir que la información que no se evidencie en dicho certificado se pueda aportar mediante contratos, actas de liquidación, aceptación de ofertas, fichas de negociación o cualquier documento que permita confirmar la totalidad del requerimiento."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al oferente que en el numeral 6.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia en la alternativa b se permite la presentación de documentos adicionales a la certificación como son las actas de liquidación, de entrega o recibo final, de terminación para verificar lo solicitado en este numeral.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 28: SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS**

"3. SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (55 PUNTOS) La entidad indica: …"
Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente" y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se otorgará quince (15) puntos por cada contrato. Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral se desarrolló en zonas ZOMAC o municipios PDET. Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral contiene dentro de su objeto o alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional" …
Amablemente solicitamos a la entidad acreditar el total de puntos (55 puntos) a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia mínima requerida hasta un máximo de tres (3) contratos terminados y ejecutados que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente".

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta su observación, los lineamientos fueron suministrados por el fideicomitente conforme a las necesidades requeridas para el desarrollo del proyecto.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 29: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**

"1. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. Establecen los términos de referencia frente a la acreditación de las condiciones de capacidad financiera y organizacional que:

Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2021, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Sobre el particular es necesario precisar que el año fiscal de los posibles y potenciales proponentes que puedan resultar adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso de selección, finalizó el 31 de diciembre de 2022, teniéndose que para la fecha de cierre del proceso de selección, habrán transcurrido cerca de 45 días en los cuales es factible que los distintos proponentes hayan realizado y emitidos sus balances generales y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2022.
Establecer que la información financiera y organizacional se acredite con corte al 31 de diciembre de 2022, permite a la entidad tener certeza de la solidez y fortaleza del musculo financiero del proponente sea real, actual, y acorde a la realidad de la empresa, pues es factible que del año 2021 al 2022, la capacidad financiera del proponente se haya visto menguada o disminuida. Conforme a lo anterior de la forma más atenta nos permitimos solicitar que:
Se permita que las condiciones de capacidad financiera y organizacional sean acreditadas por medio de la aportación de Balance General (Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio) y Estado de Resultados (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) con corte al 31 de diciembre de 2022 o el 31 de diciembre de 2021. Lo anterior garantizar entre otras cosas contar con información actualizada, real y concreta del estado financiero de los distintos proponentes interesados en participar en el proceso de selección"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al oferente que el balance general y estado de resultados de información financiera se debe presentar con corte a 31 de diciembre de 2021, como lo establece el numeral 6.2. Requisitos habilitantes de orden financiero de los Términos de Referencia.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 30: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**

"2. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Establecen los términos de referencia que:

Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: **"Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente"** y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. Se otorgará quince (15) puntos por cada contrato.

Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral se desarrolló en zonas ZOMAC o municipios PDET.

Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral contiene dentro de su objeto o alcance: **"Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional"**

Nota 1: La experiencia especifica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del **Anexo No 12:** Experiencia especifica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.

Conforme a lo anterior y advirtiendo que con la experiencia especifica se busca acreditar que el proponente cuenta con un conocimiento especializado o particular en el desarrollo o ejecución de este tipo de proyectos, y de esta forma se seleccione al proponente con el mayor conocimiento posible, y se evite que por ejemplo se otorgue puntaje a proponentes que entregaron un solo producto en un municipio PDET O ZOMAC o prestaron servicios por un valor ínfimo en estos municipios se acrediten el mayor puntaje posible, sin contar con el conocimiento adecuado para la ejecución de proyectos de tan alto calibre como el de la referencia, se le solicita a la entidad que la asignación de los 55 puntos correspondientes a la acreditación de la experiencia especifica adicional del proponente, sea de la siguiente forma:

• Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos a aquellos proponentes que acredite su experiencia hasta en máximo tres contratos terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente" y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.
• Se otorgará quince (15) puntos por cada contrato.
• Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales al proponente que acredite que:

a) La sumatoria del valor de los contratos ejecutados en territorios ZOMAC o PDET sea igual o superior al Presupuesto Oficial.
o b) El número de equipos de cómputo entregados en territorios ZOMAC o PDET sea igual o superior al número de equipos que se pretenden adquirir en el presente proceso.
o c) Entre los contratos aportados ejecutados en territorios ZOMAC o PDET se acredite el 100% del Presupuesto Oficial y la entrega o suministro de un número de equipos de cómputo igual o superior al solicitado en el presente proceso de selección.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Cualquiera de las alternativas anteriormente referenciadas, permitirá garantizar que en efecto el proponente que resulte adjudicatario cuenta con el conocimiento especializado y puntual en la realización y ejecución de proyectos cuantiosos, con la entrega de un número elevado de equipos y desarrollados en zonas ZOMAC o PDET, evitando así que se acrediten experiencias ínfimas como la obtenida con el suministro de un solo equipo de cómputo en un municipio ZOMAC o PDET experiencia que dista totalmente de lo que será la ejecución del proyecto de la referencia. Adicionalmente se le sugiere a la entidad que incluya como condición dentro de la experiencia especifica ponderable, que por lo menos uno de los contratos haya sido ejecutado a través del mecanismo de Obras Por Impuestos (OXI), ya que la modalidad de ejecución y los requisitos para ejecutar estos contratos tienen unas características muy especiales y particulares, que solamente se adquieren a través de la ejecución de contratos adelantados bajo esta modalidad de OXI.

• Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales al proponente que acredite que entre la sumatoria de contratos ejecutados en territorios ZOMAC o PDET se capacitó o como un numero de docentes igual o superior al número de docentes que se buscan capacitar a través en el presente proceso.

La anterior condición, permitirá garantizar que en efecto el proponente que resulte adjudicatario cuenta con el conocimiento especializado y puntual en la realización y ejecución de procesos de formación o capacitación docente para un número elevado de docentes, evitando así que se acrediten experiencias ínfimas como la obtenida con la capacitación de un solo docente en un municipio ZOMAC o PDET experiencia que dista totalmente de lo que será la ejecución del proyecto de la referencia.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, de acuerdo con el alcance del proyecto, solo será tenida en cuenta la experiencia certificada según el objeto determinado en el numeral de experiencia mínima requerida, el cual quedó definido de la siguiente manera:
Acreditar como mínimo un (1) y máximo cinco (5) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente", y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual a una (1.0) vez el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.
Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional".
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 31: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**

"OBSERVACIONES TÉCNICAS.

A. EPEAT GOLD: *Se sugiere a la entidad que con el fin de que se adquieran y entreguen equipos de cómputo de ultima tecnología y de marcas ampliamente reconocidas en el mercado, se solicite que el equipo ofertado cuente con el Certificado EPEAT Gold, tal certificación garantiza entre otras cosas el cumplimiento de normas ambientales y la acreditación de mayores rendimientos energéticos en el funcionamiento de los equipos.*

B. ESTANDAR MILITAR - MIL-STD 810G o MIL-STD 810H: *Advirtiendo que los equipos de cómputo que serán suministrados, serán destinados a instituciones educativas y sus usuarios finales serán estudiantes de educación primaria, media y superior de instituciones educativas ubicadas en zonas*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

de difícil acceso o con situaciones climáticas distintas a las que normalmente funciona un equipo de cómputo, se sugiere a la entidad que solicite como condición técnica que los equipos ofertados se encuentren acreditados con la certificación de normas militares MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.

Tal certificación garantiza que los equipos de computo entregados son fabricados con elementos y partes que garantizan su durabilidad y fortaleza para recibir golpes, no verse dañados por derrame de líquidos y tener un funcionamiento adecuado en condiciones climáticas adversas.

C. MARCACIÓN DE CARCASA Y PERSONALIZACIÓN DE BIOS: *Se le sugiere a la entidad como de antaño se ha establecido en los distintos procesos de dotación tecnológica adelantados por el mecanismo de obras por impuestos establecer como obligación que el proponente.*

Cumplir con lo establecido en la ficha 3.9 del Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente, respecto a la marcación de los equipos de cómputo, la marcación debe ser en bajo relieve que resista alcohol, químicos (ej. disolventes), grasas, aceites y agua.

De igual forma, el contratista deberá personalizar la BIOS de los equipos entregados durante la ejecución del contrato, la cual debe ocupar el 100% de la pantalla. El arte para la BIOS será entregada por el Fideicomitente y Gerente del proyecto. El computador portátil deberá tener grabado en la carcasa el número de serial de fábrica. Cada terminal debe contar con un sticker visual de identificación único (ID-alfanumérico donde indique el nombre del proveedor y el serial del portátil con código de barras) con la estructura definida por la entidad, este mismo serial se encontrará en la caja contenedora de los dispositivos."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Para la Entidad, es un criterio importante, no solo consolidar las características técnicas de los equipos que podrían atender las necesidades tecnológicas del alcance del proyecto, sino también, revisar aspectos fundamentales orientados a la preservación del medio ambiente por parte de estos garantizando su sostenibilidad ambiental. A su vez, la Norma EPEAT no define la gama de equipos de cómputo, esta se basa en criterios como: fabricación de dispositivos sin sustancias tóxicas, elección de componentes para el medio ambiente, toma en cuenta el final de la vida del equipo en el diseño, durabilidad del material, reducción del consumo de energía, reciclaje, participación de las empresas en un enfoque de desarrollo sostenible y embalaje entre otros.
La exigencia de la certificación EPEAT Silver no es excluyente de la versión Gold, toda vez que es un requisito mínimo a cumplir.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 32: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**

"Términos de Referencia:

1. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el indicador de endeudamiento para la presente licitación, lo cual permite a la entidad examinar y analizar el comportamiento financiero de los oferentes interesados en presentar oferta, por ese motivo le pedimos a la entidad en aras de obtener un número mayor de posibles proponentes que tengan la capacidad de apalancar este tipo de proyectos de dotación. Por ende, sugerimos que dicho indicador quede así:

- *Nivel de Endeudamiento <= 55%*

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Igualmente, los indicadores financieros son los datos que le que le permiten medir el nivel de endeudamiento y liquidez, el rendimiento y las utilidades de una empresa, entre otros indicadores indispensables para analizar la calidad de los oferentes interesados. A través de esta herramienta es posible tener una interpretación de las cifras, resultados o información de su negocio para saber cómo actuar frente a las diversas circunstancias que pueden presentar.

Las razones financieras permiten hacer comparativas entre los diferentes periodos contables o económicos de la empresa para conocer cuál ha sido el comportamiento de esta durante el tiempo y así poder hacer por ejemplo proyecciones a corto, mediano y largo plazo, simplemente hacer evaluaciones sobre resultados pasados para tomar correctivos si a ello hubiere lugar.

En la actualidad la económica atraviesa una crisis producto de la situación actual que presenta los mercados internacionales y nacionales por lo anterior, las variaciones de la tasa de cambio, procedimiento de importaciones dando su alto componente foráneo, dicho sector se encuentra con un Nivel de endeudamiento del 55%.

***Nota**: En aras de darle participación a las figuras asociativas como uniones temporales, consorcios solicitamos muy respetuosamente que ante este tipo de figuras su análisis se haga por sumatoria del porcentaje de participación lo cual es una metodología válida para medir y analizar en debida forma la viabilidad de algún postulado."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las condiciones planteadas inicialmente, los indicadores planteados son idóneos de acuerdo con el proceso a contratar.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 33: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**

"2. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el siguiente criterio del numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional".

Por:

Adicionalmente al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener por objeto o contener dentro de su alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, y/o, establecimientos educativos a nivel nacional y/o entrega de equipos de cómputo a estudiantes y docentes".

Lo anterior en aras de garantizar una libre participación de oferentes dado que al mantenerse esa condición limita la condición a procesos netamente de formación sin embargo el objeto de la contratación también contempla el suministro de equipos."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Se le aclara al oferente que en el numeral 6.3.2. Reglas para la acreditación de la experiencia en la alternativa b se permite la presentación de documentos adicionales a la certificación como son las actas de liquidación, de entrega o recibo final, de terminación para verificar lo solicitado en este numeral.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 34: NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S.**

3. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad modificar el siguiente criterio de evaluación ponderable 7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de la siguiente forma:

Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente" y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia. Se otorgará quince (15) puntos por cada contrato.

Se otorgarán solo nueve (9) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral se desarrolló en zonas ZOMAC o municipios PDET.

Se otorgarán solo un (1) punto adicional, si alguno de los contratos presentados en este numeral contiene dentro de su objeto o alcance:

"Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional"

***Nota 1:** La experiencia especifica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 12: Experiencia especifica adicional del proponente, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural."*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación.
La EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (55 PUNTOS), esta definida:
Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados directamente adicionales a los presentados en el numeral de experiencia mínima requerida, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: "Suministro y/o dotación de equipos de cómputo y/o procesos de formación docente" y adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos para el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.
Se otorgará quince (15) puntos por cada contrato.
Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral se desarrolló en zonas ZOMAC o municipios PDET.
Se otorgarán solo cinco (5) puntos adicionales, si alguno de los contratos presentados en este numeral contiene dentro de su objeto o alcance: "Procesos de formación docente a educadores de instituciones, o, establecimientos educativos a nivel nacional"
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **OBSERVACIÓN 35: SERLE.COM**

"Memoria Se sugiere a la entidad actualizar la memoria a mínimo 3200 MHz."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las especificaciones técnicas mínimas, Memoria DDR4 con frecuencia de 1866 MHz. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer mejorar las especificaciones técnicas bajo el presupuesto planteado.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 36: SERLE.COM**
-

"Medio ambiental / EPEAT GOLD y TCO Certified
Se solicita a la entidad incluir las certificaciones EPEAT GOLD y TCO Certified, las cual le va permitir a la Entidad apoyar directamente los compromisos que Colombia asumió en la "COP26" sobre carbono neutralidad y preservación del medio ambiente basados en la "Estrategia Colombia Carbono Neutral (ECCN)" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, donde se busca promover el empoderamiento climático e involucramiento del sector público, privado y la sociedad civil en la consecución de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la carbono neutralidad en Colombia. Finalmente, la inclusión de EPEAT GOLD y TCO Certified esta acorde a la "Ley de Acción Climática" que busca impulsar el desarrollo sostenible de Colombia a través del establecimiento de metas y medidas que conducirán a la carbono neutralidad."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Para la Entidad, es un criterio importante, no solo consolidar las características técnicas de los equipos que podrían atender las necesidades tecnológicas del alcance del proyecto, sino también, revisar aspectos fundamentales orientados a la preservación del medio ambiente por parte de estos garantizando su sostenibilidad ambiental. A su vez, la Norma EPEAT no define la gama de equipos de cómputo, esta se basa en criterios como: fabricación de dispositivos sin sustancias tóxicas, elección de componentes para el medio ambiente, toma en cuenta el final de la vida del equipo en el diseño, durabilidad del material, reducción del consumo de energía, reciclaje, participación de las empresas en un enfoque de desarrollo sostenible y embalaje entre otros.
La exigencia de la certificación EPEAT Silver no es excluyente de la versión Gold, toda vez que es un requisito mínimo a cumplir.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 37: SERLE.COM**

"*Certificaciones / MIL-STD-810H*
Se sugiere a la entidad incluir una certificación donde el equipo cumpla con al menos 13 pruebas del estándar militar MIL-STD-810H con lo cual aumentara el ciclo de vida de las maquinas al superar pruebas de caídas, vibración, polvo, humedad y altas temperaturas principalmente."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación. Ya se tiene una ficha técnica establecida por la ENC, estas certificaciones adicionales las pueden presentar, pero sin cambiar las iniciales establecidas, bajo el presupuesto estimado
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 38: FABIO NELSON ARANDIA**

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633 Barranquilla: (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036 Cartagena: (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751 Medellín: (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937 Popayán: (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328
Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"Teniendo en cuenta el proceso relacionado en el asunto, a pesar de que sabemos que estamos por fuera de los términos, de la manera más respetuosa y comedida nos permitimos solicitar a la entidad tenga en cuenta las siguientes observaciones respecto del proceso en mención.

Por medio de la presente solicitamos a la entidad, NO cerrar la participación a las Personas Naturales y entidades sin ánimo de lucro, toda vez que las causales de rechazo prohíben la participación ya sea como proponente o miembros de una estructura plural.

En este sentido solicitamos respetuosamente a la entidad permitir que al menos puedan participar las personas naturales como miembros de una estructura plural, siempre y cuando el líder sea una persona jurídica, entendemos perfectamente las razones por las cuales se tiene este tipo de restricciones, pero con el cambio propuesto no se pone en riesgo la futura ejecución del proyecto.

Lo anterior en atención a que se vulnera el derecho constitucional al trabajo, desconociendo también que las personas naturales pueden tener amplia experiencia especialmente en el campo de capacitaciones a docentes y suministro de equipos de cómputo.

Por lo anterior agradecemos la atención prestada y la amable diligencia de lo que corresponda."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, toda vez que, los términos de referencia de la presente licitación fueron planteados de acuerdo con los lineamientos instruidos por el Fideicomitente, y los requisitos que se estipularon en ellos están ajustados de acuerdo con las necesidades del objeto contractual que se pretende desarrollar.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 39: COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA S.A.**

"Que se suministre la información técnica relacionada con el componente "Proceso de formación docente", en lo referido a condiciones académicas, de acreditación y validación de dicha gestión, y la demás información frente a este tópico que la entidad considere necesaria para la presentación de la oferta y para la posterior ejecución del contrato."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se acepta su observación. Se publicará anexo de documento de formación de docentes.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _X_ NO __
Ver adenda 3

- **OBSERVACIÓN 40: COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA S.A.**

"Que se extienda el plazo para la presentación de la oferta, en atención a la información anterior que se pondrá en conocimiento, y para correcta elaboración de la oferta."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
Se le aclara al observante que su solicitud fue aceptada. Lo propio puede verse reflejado en la adenda 2 publicada el día 13/02/2023 a través de la página web de Fiduprevisora S.A.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO X

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **OBSERVACIÓN 41: VENTAS LATAM**

OBSREVACION 1: CAPACIDAD FINANCIERA La entidad indica que los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICADOR	CRITERIO
Capital de trabajo demandado	CT = (AC - PC) ≥ 20%
Índice de liquidez	Mayor a ≥ 1,5
Nivel de endeudamiento	Menor a ≤ 50%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a ≥ 1,4
Patrimonio Neto	Mayor o igual a ≥ 20% (PE)

Amablemente sugerimos a la entidad con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes modificar el NIVEL DE ENDEUDAMIENTO de la siguiente manera: INDICE DE ENDEUDAMIENTO <=55%."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
No se acepta la observación, se mantienen las condiciones planteadas inicialmente, los indicadores planteados son idóneos de acuerdo con el proceso a contratar.
MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI _ NO X

El presente documento es expedido y publicado a quince (15) días del mes de febrero de 2023.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL 2022

Elaboró: Laura Corredor- profesional jurídico Obras por Impuestos
Elaboró: Lina Paola Gómez Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos
Elaboró: Ricardo Vargas- profesional financiero Obras por Impuestos
Revisó y aprobó: José Luis Ariza –coordinador jurídico obras por impuestos.
Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | **PBX:** (601) 756 6633 **Barranquilla:** (605) 385 4010
Bucaramanga: (607) 697 1687 **Cali:** (602) 485 5036 **Cartagena:** (605) 693 1611
Ibagué: (608) 277 0439 **Villavicencio:** (608) 683 3751 **Medellín:** (604) 604 3653
Montería: (604) 789 0662 **Pereira:** (606) 340 0937 **Popayán:** (602) 837 3367
Riohacha: (605) 729 5328

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Peticiones o solicitudes:
https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO